

 <p>Alcaldía de Sutamarchán</p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 2
		Fecha: 11-08-2022

Resolución N° 129
(26 de junio de 2026)

“Por la cual se adjudica el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 035 de 2026”

El Alcalde Municipal en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número 035 de 2026, cuyo objeto es: “Prestación de servicios en el apoyo logístico para la realización de eventos culturales los días 27 y 28 de junio, en la Vereda Cañón Bajo, en el Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá”.
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 25 de junio del 2026, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
 - a. John Alejandro Murcia Murcia, persona natural, identificado con el NIT 7316256-1, y con la cedula de ciudadanía número 7.316.256 expedida en Chiquinquirá, propuesta conformada por 15 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de veinticinco millones de pesos moneda corriente colombiana COP (\$25.000.000,00).
 - b. Corporación Nacional de Eventos Culturales, persona jurídica, identificada con el NIT 901.122.473 - 2, representada legalmente por Luz Marina Mendoza Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.046.125 expedida en Tunja, propuesta conformada por 19 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de veintiún millones ochocientos mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$21,800,000,00).
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha 26 de junio de 2026, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita la propuesta presentada por Corporación Nacional de Eventos Culturales, persona jurídica, identificada con el NIT 901.122.473 - 2, representada legalmente por Luz Marina Mendoza Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.046.125 expedida en Tunja, por valor de veintiún millones ochocientos mil pesos con moneda corriente colombiana COP (\$21,800,000,00), la cual cumple con los requisitos habilitantes y la propuesta económica
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del contratista, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
5. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

“Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por la metodología de mínima cuantía número 035 de 2026 al proponente Corporación Nacional de Eventos Culturales, persona jurídica, identificada con el NIT 901.122.473 - 2, representada legalmente por Luz Marina Mendoza Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía número



 <p>Alcaldía de Sutamarchán</p>	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 2
		Fecha: 11-08-2022

40.046.125 expedida en Tunja, por valor de veintiún millones ochocientos mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$21.800.000.00) y un plazo de cinco (05) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato resultado del proceso de convocatoria por mínima cuantía número 035 de 2026, a la Corporación Nacional de Eventos Culturales, persona jurídica, identificada con el NIT 901.122.473 - 2, representada legalmente por Luz Marina Mendoza Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.046.125 expedida en Tunja, cuyo objeto corresponde a “Prestación de servicios en el apoyo logístico para la realización de eventos culturales los días 27 y 28 de junio, en la Vereda Cañón Bajo, en el Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá”

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor de veintiún millones ochocientos mil pesos moneda corriente colombiana COP (\$21.800.000.00) y un plazo de cinco (05) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000232 de fecha 17 de junio de 2026, por valor de \$25.000.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.009.04.01.11 denominada “Subprograma: Festivales, culturales y artísticos para el rescate de las tradiciones culturales”

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Luz Marina Mendoza Espinosa, identificada con la cedula de ciudadanía número 40.046.125 expedida en Tunja

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Adm. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Revisor: Ing. Yuli Maureni Villanueva Cuy- Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal

